ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELCAUCA-CRC Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA

En cumplimiento del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.4. *Convenios* o *contratos interadministrativos* del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos del convenio a realizar contenido en los siguientes puntos:

1. PERTINENCIA DE CELEBRAR EL CONVENIO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, nuestra Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

De otra parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las CARs, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente.

De este modo, la Corporación Autónoma Regional del Cauca - “CRC”, con NIT. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, de orden nacional, dotada de autonomíaadministrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Igualmente ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a la Corporación, le corresponde entre otras funciones las siguientes: “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental enel área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”; “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental,de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”; entre otras, actividades encaminadas a la protección del medio ambiente.

De igual manera en el numeral 4 de dicho artículo se menciona que las CARs, deben

"Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su competencia territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protecciónde l medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales" y en el numeral 6 define que es una función la de "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente ylos recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunasde sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

El municipio de San Sebastián, ubicado en el departamento del Cauca, Colombia, posee una riqueza en biodiversidad gracias a su posición geográfica dentro de la región andina y su proximidad a ecosistemas clave como los páramos, bosques andinos y zonas de transición hacia la Amazonía

El municipio de San Sebastián, se encuentra geográficamente ubicado al sur del departamento del Cauca, en el corazón del Macizo Colombiano, dentro de lo que se conoce como estrella hídrica de Colombia, dado que es donde nacen algunos de los ríos más importantes del país. La explotación forestal juega un papel importante en la economía municipal, desafortunadamente la forma indiscriminada y el poco control sostenible han ocasionado un impacto importante en el medio ambiente y sus recursos naturales, dado que no se realiza un proceso de reforestación adecuado.

Dentro del sistema hídrico del municipio nacen algunos de los principales ríos del país como son: Caquetá, Cusiyaco, Meneses, Humus, Negro Sucubum, Ponguillo, Ramos, San Jorge, los cuales son de gran importancia ambiental y socioeconómica para el desarrollo de la región. El municipio de San Sebastián posee variedad de lagunas, dentro de las cuales se encuentran: La Magdalena, Santiago, Cusiyaco, Sucubum, Río Claro, Laguna Negra, Potrerillos, entre otras. Quebradas como La Aguada, Cerotal, Maquitos, Romeral, Saladito, Rioblanquito, Las Minas, La Playa, Marmato, etc.

Algunas de las principales amenazas ambientales que enfrenta San Sebastián incluyen:

- Deforestación: Por expansión agrícola y ganadera.
- Cambio climático**:** Afecta los ecosistemas frágiles como el páramo
- Especies Amenazadas: Frailejones (degradación del páramo), Oso andino (Pérdida del hábitat).

De acuerdo a la anterior problemática y teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Cauca, mediante Acuerdo 00020 de 2023 aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2024; así mismo cuenta con su instrumento de planificación para el cumplimento de la misión a través del Plan de Acción 2024 – 2027**, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible"**, en el marco del cual se formuló el proyecto**: POAI No. 24045,** cuyo

objetivo general es: "*Fortalecer procesos de Educación Ambiental en el departamento del Cauca"*, y donde se pacta entre otros, el cumplimiento del siguiente resultado y actividad:

Producto No 5: Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana, en el cual se requiere el desarrollo de las actividades:

- A-5.2: Apoyar la ejecución de acciones en el marco de las alianzas educativo ambientales realizadas.

Una vez firmada la alianza entre la CRC y las instituciones u organizaciones definidas, se realiza el plan de trabajo para ejecutar las acciones definidas

Así las cosas, para el cumplimiento de la misión y desarrollo de las funciones institucionales,la CRC ha identificado la necesidad de adelantar un convenio con el municipio de San Sebastián, que permita aunar esfuerzos técnicos, económicos y logísticos para ejecutar el **Producto No 5:** Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana ejecutadas, en el cual se requiere el desarrollo de las actividades.

Con todo lo anterior y dada la especificidad del producto que se pretende alcanzar, la C.R.C. debe ejecutar mediante convenio interinstitucional las acciones, en razón a que la Corporación no cuenta con el presupuesto suficiente para el producto mencionado, y para lograr el cumplimiento total de las actividades.

Mediante esta colaboración, ambas instituciones no solo mejorarán los procesos de planeación y gestión ambiental, sino que también incentivarán la participación comunitaria en la conservación de los recursos naturales, facilitando espacios de formación y conciencia ambiental. La alianza propiciará la creación de materiales educativos y actividades de capacitación que integren el conocimiento técnico de la CRC con el saber local, optimizando el impacto del proyecto en el territorio. En conjunto, esta iniciativa potenciará la capacidad institucional y comunitaria para implementar acciones ambientales efectivas que respondan a las necesidades de la región y contribuyan a su sostenibilidad.

Esta alianza fortalecerá el papel de las instituciones en la implementación de programas educativos y sostenibles, brindando a la comunidad herramientas prácticas para conservar su entorno. Al crear espacios de participación y capacitación, se impulsará un cambio cultural hacia la conciencia ambiental, y las publicaciones y eventos de divulgación facilitarán el acceso a conocimientos actualizados y adaptados a la realidad local. Además, la formulación de instrumentos de planeación (como PEAM y PROCEDAS) permitirá establecer lineamientos claros y sostenibles que guíen el desarrollo ambiental del municipio, integrando la visión técnica de la CRC con las necesidades y recursos propios de San Sebastián.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

NOMBRE	CODIGOS UNPS
Rastrillo de jardín	27112000
Palas, azadón	27112000
Servicios de asesoría ambiental	77101700
Educación de adultos	86111600
Ecosistemas	70161700
Planeación ambiental	77101600
Servicios de asesoría ambiental	77101700
Servicios de cafetería	90101700
Carreta Buggy	24101500

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

3.1 OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ALIANZA TÉCNICO AMBIENTAL CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO 24045 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

3.2 OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO

Realizar acciones educativo ambientales, orientadas a la concientización de los habitantes del Municipio de San Sebastián

3.2.1 Objetivos específicos

a) Fomentar la educación y conciencia ambiental:

Implementar campañas educativas y capacitaciones que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de residuos sólidos y la protección del entorno natural, promoviendo prácticas sostenibles.

b) **Contribuir en la reducción de la contaminación ambiental:**

Establecer puntos ecológicos para la separación responsable de residuos, facilitando el reciclaje y disminuyendo la acumulación de basura en espacios públicos y cuerpos de agua.

c) Fortalecer el empoderamiento comunitario

Fortalecer el accionar de las mujeres vigías ambientales, por medio de capacitaciones y el aporte de materiales y/o herramientas que contribuyan a su ejercicio propio del cuidado del medio ambiente y su biodiversidad.

3.3 PRODUCTO, ACTIVIDAD Y ACCIONES A DESARROLAR

PRODUCTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNDIAD DE MEDIDA	META	META-MES		FUENTE DE VERIFICACIÓN	RIEGSOS
					1	2		
P 1. Desarrollar actividades educativo ambiental para la conservación y el fortalecimiento del medio ambiente y su biodiversidad	A-1.1 Realizar Capacitaciones Educativo ambientales a la comunidad del Municipio de San Sebastián, orientadas a crear conciencia ambiental en los habitantes del Municipio sobre el cuidado y protección del medio ambiente.	Número de capacitaciones educativo ambientales realizadas.	Unidad	4	4		Informes de procesos educativo ambientales radicados, anexo listado de asistencia.	1. Poco interés de las instituciones organizaciones y sociedad civil en ejecutar acciones de educación ambiental. 2. Procesos administrativos lentos para apoyar la gestión educativo ambiental. 3. Alteración del orden público o cualquier otra causa que impida realizar los procesos educativo ambientales. 4. Desarticulación intra e interinstitucional para implementar estrategias educativo ambientales
	A-1.2 Realizar Jornadas de limpieza e instalación de puntos ecológicos en el Municipio de San Sebastián	Número de Jornadas de limpieza e instalación de puntos ecológicos realizadas	Unidad	3	1	2	Informes de las actividades realizadas, listados de asistencia y registro fotográfico.	
	A-1.3: Fortalecer el ejercicio de protección y cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, desarrollado por las mujeres vigías ambientales del municipio	Número de mujeres vigías fortalecidas en su ejercicio de protección del medio ambiente	Unidad	120		120	Listados de asistencia, actas de entrega, registro fotográfico, informes.	

	de San Sebastián							

3.4 METODOLOGIA

PRODUCTO 1:
En alianza con el municipio, desarrollar actividades educativo ambiental para la conservación del medio ambiente y su biodiversidad.

Se desarrollará un proceso Educativo Ambiental Comunitario en el municipio de San Sebastián, encaminado a diseñar y ejecutar actividades educativas dirigidas a grupos poblacionales, que incluyan talleres grupales, donde se pueda hacer conciencia de la importancia del cuidado y protección del medio ambiente y su biodiversidad, el manejo adecuado de los residuos sólidos; involucrando a líderes locales y grupos poblacionales, lo cual permitirá que los mensajes educativo ambientales sean culturalmente relevantes y que lleguen efectivamente a toda la población.

Con este enfoque, la CRC busca a través de una alianza educativo ambiental crear conciencia sobre la conservación del medo ambiente y su biodiversidad, estableciendo un punto de partida que permitirá generar procesos de sensibilización ambiental para el municipio.

Actividad A-1.1 Realizar Capacitaciones Educativo ambientales a la comunidad del Municipio de San Sebastián, orientadas a crear conciencia ambiental en los habitantes del Municipio sobre el cuidado y protección del medio ambiente.

En un trabajo articulado con la alcaldía de San Sebastián, se conformarán 4 grupos de aproximadamente 30 personas (JAC, organizaciones, asociaciones comunitarias, sedes educativas, grupos de jóvenes entre otros), que serán focalizados en veredas priorizadas por la entidad territorial, para llevar a cabo 4 capacitaciones orientadas por funcionarios y contratistas de la CRC y acompañadas por representantes de la alcaldía. Los temas estarán relacionados con el cuidado y le protección del medio ambiente y su biodiversidad, haciendo un énfasis en el cuidado de la Fauna y del recurso hídrico, que es un pilar fundamental para el desarrollo del municipio. Dentro de los temas específicos están:

- Biodiversidad de la región y su protección (recurso hídrico)
- Medidas de mitigación del cambio climático
- Manejo integral de residuos sólidos y su aprovechamiento
- Creación y /o activación del CIDEAM (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental)
- Construcción del PEAM (Plan de Educación Ambiental Municipal)

Actividad A-1.2 Realizar Jornadas de limpieza e instalación de puntos ecológicos en el Municipio de San Sebastián.

En marco de poder realizar un ejercicio educativo ambiental práctico, y tomando como referencia los grupos capacitados en la actividad A-1.1, se focalizarán 3 grupos de 30 personas cada uno, para realizar la limpieza de 3 puntos estratégicos y considerados críticos por el municipio, por el manejo y disposición de basuras. Estas jornadas cerrarán con la instalación de dos (2) puntos ecológicos por lugar en el municipio de San Sebastián, lo cual es esencial para promover una gestión adecuada de los residuos sólidos, reduciendo la contaminación y protegiendo los recursos naturales de la región. Estos puntos no solo facilitan la separación y disposición correcta de los residuos, sino que también contribuyen a crear conciencia por medio de la educación ambiental, incentivando a la comunidad a adoptar prácticas sostenibles. En el marco de la alianza entre el municipio y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), esta iniciativa fortalece la infraestructura ambiental local y fomenta el compromiso ciudadano hacia el cuidado del entorno, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad.

En este sentido, se instalarán un total de siete (6) puntos ecológicos, los cuales estarán distribuidos en sitios estratégicos de la cabecera municipal de San Sebastián, priorizados por la entidad territorial.

Actividad A-1.3: Fortalecer el ejercicio de protección y cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, desarrollado por las mujeres vigías ambientales del municipio de San Sebastián

Fortalecer el accionar de las mujeres vigías ambientales en el municipio de San Sebastián, es clave para consolidar su rol como líderes en la gestión ambiental, su cuido y protección y la promoción del desarrollo sostenible.

Este proceso de fortalecimiento, consta de (2) dos componentes.

1. *Primer Componente, formación (capacitación):* Partiendo de hecho de que aproximadamente se cuenta con un total de 120 mujeres vigías en el Municipio de San Sebastián, se conformarán 3 grupos de 40 mujeres, los cuales participarán dos procesos educativo ambientales (por grupo) a través de capacitaciones dirigidas y ejercicios prácticos, podrán adquirir herramientas técnicas y conocimientos específicos que les permitan hacer un ejercicio de réplica y de sensibilización con sus comunidades sobre la protección del medio ambiente y su biodiversidad. Algunos temas que harán parte de las capacitaciones son:

- Medidas de mitigación del cambio climático
- Cuidado y coexistencia con la Fauna de la región
- Protección de la biodiversidad (Flora y Fauna)
- Cuidado y protección del recurso hídrico
- Manejo, separación y aprovechamiento de residuos sólidos

Nota aclaratoria: Se conformarán 3 grupos de 40 vigías, donde cada grupo participará de

(2) dos ejercicios de capacitación de jornada completa, para un total de 6 capacitaciones para las vigías.

2. *Segundo componente, personalización de las mujeres Vigías y Dotación de herramientas (impresos, materiales de ferretería):* finalizado el proceso educativo ambiental de capacitación, se dotará a las 120 mujeres Vigías, de prendas de identificación como camisetas, con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente, que les permitirá identificarse como personas que trabajan en busca del cuidado y protección de su territorio ambiental.
 Esto se complementa con la entrega de un material impreso, como los folletos con información de la importancia del recurso hídrico y como cuidarlo, el manejo de residuos sólido y la protección de la Flora y Fauna de su región, que le servirá al grupo de vigías replicar el proceso de capacitación y concientización con las comunidades.

 Además, se dotará al grupo de Vigías con la entrega de materiales y/o herramientas de ferretería como Buggys, palas, rastrillos y fumigadoras, que van a contribuir y fortalecer el ejercicio de cuidado, protección y limpieza que las vigías realizan periódicamente en diferentes puntos estratégicos de todo el municipio de San Sebastián.

 Este enfoque no solo promueve la inclusión de género en las iniciativas ambientales, sino que también fomenta la construcción de redes comunitarias de acción que son esenciales para el éxito de la alianza entre el municipio y la CRC, impulsando un impacto positivo a largo plazo en la conservación de los recursos naturales y el bienestar comunitario.

3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.5.1 De la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC:

1) Aportar para los fines de este convenio la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($20.000.000.oo)** en recursos económicos para las siguientes actividades y/o acciones.
2) La Corporación deberá transferir el aporte comprometido a la entidad territorial, a la cuenta que esta disponga para el convenio.
3) Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución de este, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen.
4) Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo.
5) Conformar y hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.
6) Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido.
7) Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas.
8) La CRC se compromete a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del Proyecto.
9) Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del

convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio.
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la corecta ejecución del objeto del convenio.

3.5.2 Del Municipio de San Sebastián

1) Aportar para los fines del presente convenio en bienes y servicios el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00), respaldados Certificación del Municipio en la cual se compromete a poner a disposición del Convenio el aporte en bienes y servicios.
2) Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, y que igualmente se encuentran determinadas en el anexo técnico No 1. denominado "**ALIANZA TECNICO AMBIENTAL CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**"
3) Entregar al Comité Técnico, el Plan Operativo del Convenio y Cronograma de trabajo, dentro de los (05) cinco días siguientes a la suscripción del mismo, donde indique la ejecución de cada uno de los resultados, actividades, metas e indicadores aprobados en Comité Técnico, como requisito para iniciar la ejecución y como documento integral del acta de inicio de actividades.
4) Destinar el aporte de la C.R.C. en forma exclusiva a las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.
5) Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenio
6) El Municipio de San Sebastián, deberá conformar el Comité de Veeduría, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del convenio
7) Conformar y hacer parte del Comité Técnico donde se implementen, desarrollen y supervisen todas las actividades propuestas en el proyecto, dentro de los (05) días siguientes a la suscripción del Convenio
8) Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoque.
9) Mantener comunicación fluida con las demás entidades participantes; y la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimientode las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
10) Designar a una persona idónea, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre de dicha entidad de presentar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, informes de seguimiento y avance del Convenio.
11) El municipio de San Sebastián, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. de conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.
12) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del

convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
13) Dejar constancia de actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del convenio.
14) Entregar el informe final de ejecución del proyecto, informe técnico y financiero que incluya las evidencias que soporten su ejecución.
15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

3.6 COMITÉ TÉCNICO

El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un comité técnico conformado por el Representante Legal del Municipio de San Sebastián o su delegado, por el asesor de dirección de la CRC o su delegado; por el supervisor del Convenio que designe la Corporación y el Supervisor que designe el Municipio.

3.6.1 Funciones del comité técnico

Las Funciones del Comité son las siguientes:

1) Aprobar el plan operativo del proyecto y hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas.
2) Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado.
3) Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio.
4) Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio.
4) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités.
5) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La figura del convenio de asociación , fue consagrada en los artículos 95 de la Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, como negocio jurídico bilateral en virtud del cual la administración se vincula con otra entidad pública, en el marco de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la carta política, para que mediante instrumentos de cooperación se satisfaga el interés general, dicha norma reza:

> *“…*
> *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento*

de los fines del estado, la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
…"

Por su parte, el artículo 6, de la Ley 489 de 1998 indica que:

"…
Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
…"

Y el artículo 95, de la norma ibidem en cita señala:

"…
Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.
…"

La Corte Constitucional por medio de sus pronunciamientos ha señalado que, de conformidad con el citado artículo, los convenios interadministrativos o de asociación ", tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado"

De esta manera, atendiendo a la finalidad de los convenios de asociación entre entidades publicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmaticas, entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Las anteriores disposiciones, comportan una autorizacion general, para que las entidades públicas, se asocien entre si, a traves de la celebracion de convenios de cooperación, esto en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual reza, como funcion de las Corporacione Autonomas Regionales:

"…
Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas."

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prescribe:

"La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales."

El ARTÍCULO 2° del Decreto 2160 de 2021, modificó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e incluyó el literal L) al numeral 4, así:
[...]
ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
[...]
Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
(…)

Por lo anterior, la entidad estatal deberá señalar en un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación, el cual debe contener:

- *La causal que invoca para contratar directamente.*
- *El objeto del contrato.*
- *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*

 El lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos…"

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O POLÍTICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS CUALES SE ENMARCA LA NECESIDAD

La ejecución del convenio será financiada con recursos presupuestales de INVERSIÓN de la vigencia fiscal 2024, dando respuesta tanto a la Política Nacional, Ley 99 de 1993, como a los instrumentos de Planificación Regional como el Plan Departamental de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR 2024-2036 y al Plan de Desarrollo Municipal de San Sebastián, Programa del Plan de Acción 2024-2027: "Educación ambiental para un Cauca sostenible", proyecto POAI No. 24045 " Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca".

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es **VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000.oo).** el cual se obtuvo del anexo tecnio No.1, el cual se encuentra en el Banco de Proyectos de la Corporación y que se encuentra determinado de la siguiente manera y cuyo detalle se encuentra discriminado en el mencionado proyecto:

PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO					
ITEM	RESULTADO/ACTIVIDAD	OBJETO DE GASTO	VALOR TOTAL ($)	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
				CRC	Municipio
P-1: Desarrollar actividades educativo ambiental y de fortalecimiento, para la conservación del medio ambiente y su biodiversidad.					
A 1.1	Realizar Capacitaciones Educativo ambientales a la comunidad del Municipio de San Sebastián, orientadas a crear conciencia ambiental en los habitantes del Municipio sobre el cuidado y protección del medio ambiente.	Contratos/convenios	$ 4.940.000	$ 3.330.000	$ 1.610.000
A 1.2	Realizar Jornadas de limpieza e instalación de puntos ecológicos en el Municipio de San Sebastián	Contratos/convenios	$ 3.450.000	$ 3.450.000	$ 0
A 2.1	Fortalecer el ejercicio de protección y cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, desarrollado por las mujeres vigías ambientales del municipio de San Sebastián	Contratos/convenios	$ 17.610.000	$ 13.220.000	$ 4.390.000
Total			**$26.000.000**	**$20.000.000**	**$6.000.000**

5.2.1 PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO DETALLADO: El proyecto se ejecutará teniendo en cuentalas actividades y la metodología contenida en el proyecto 24045 de 2024 registrado en el Banco de proyectos de la CRC, el cual contiene viabilidad en todas competencias. Es importante indicar que el presupuesto detallado hace parte integral del convenio en mención, razón por la cual deberá tenerse en cuenta durante su ejecución.

Producto 1

Desarrollar actividades educativo ambiental y de fortalecimiento, para la conservación del medio ambiente y su biodiversidad.

Actividad A-1.1 Realizar Capacitaciones Educativo ambientales a la comunidad del Municipio de San Sebastián, orientadas a crear conciencia ambiental en los habitantes del Municipio sobre el cuidado y protección del medio ambiente.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Material didáctico (Papelería, recipientes, elementos oficina) para ejercicio de capacitación a comunidad en general y grupos focalizados	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
3	Refrigerios 4 capacitaciones (grupos de 30 personas, más 10 personas entre CRC y alcaldía).	Unidad	130	$ 7.000	$ 910.000
4	Almuerzos 4 capacitaciones (grupos de 30 personas, más 10 personas entre CRC y alcaldía).	Unidad	130	$ 17.000	$ 2.210.000
5	Alquiler de video beam y sonido (1 micrófono)	Unidad	4	$ 300.000	$ 1.200.000
6	Espacio para 50 personas	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
TOTAL					**$ 4.940.000**

Actividad A-1.2 Realizar Jornadas de limpieza e instalación de puntos ecológicos en el Municipio de San Sebastián.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Puntos ecológicos	Unidad	6	$ 470.000	$ 2.820.000
2	Refrigerios jornada de limpieza e instalación de puntos ecológicos, comunidad, funcionarios Alcaldía y CRC (3 jornadas, grupos de 30 personas)	Unidad	90	$ 7.000	$ 630.000
TOTAL					**$ 3.450.000**

Actividad A-1.3: Fortalecer el ejercicio de protección y cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, desarrollado por las mujeres vigías ambientales del municipio de San Sebastián

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL

1	Material didáctico (Papelería, recipientes, elementos oficina) para ejercicio de capacitación a comunidad y grupos focalizados	Unidad	1	$ 290.000	$ 290.000
2	Folletos aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos	Unidad	200	$ 3.000	$ 600.000
3	Refrigerios proceso educativo con el grupo de mujeres Vigías 6 capacitaciones (2 capacitaciones para cada grupo de 35 vigías, más 10 personas entre funcionarios Alcaldía y CRC)	Unidad	260	$ 7.000	$ 1.820.000
4	Almuerzos proceso educativo con el grupo de mujeres Vigías 6 capacitaciones (2 capacitaciones para cada grupo de 35 vigías, más 10 personas entre funcionarios Alcaldía y CRC)	Unidad	260	$ 17.000	$ 4.420.000
5	Alquiler de video beam y sonido (1 micrófono)	Unidad	6	$ 300.000	$ 1.800.000
6	Espacio para 50 personas	Unidad	6	$ 80.000	$ 480.000
5	Identificación del grupo de vigías capacitadas, que contribuye a ser identificadas en su trabajo en torno a la protección del medio ambiente y su conservación (prenda camiseta, con mensaje alusivo a la conservación del medio ambiente)	Unidad	120	$ 25.000	$ 3.000.000
6	Buggy	Unidad	8	$ 360.000	$ 2.880.000
7	Rastrillo	Unidad	8	$ 30.000	$ 240.000
8	Palas	Unidad	8	$ 30.000	$ 240.000
9	Fumigadora	Unidad	8	$ 230.000	$ 1.840.000
TOTAL					**$ 17.610.000**

6, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objetoa contratar, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato o convenio a suscribir:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar ycómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificació	Prioridad

1	General	Interno	Ejecució	Operacional	Ejecución ineficiente de las actividades convenidas, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado yel plazo pactado en el convenio	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo	Menor
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio (Se pacta la expedición de garantías que cubren el 100% del anticipo).	Razones y/o motivosatribuibles al ejecutor del Convenio	2- improbable	3-	5- Rie	Medio
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar ycómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificació**	**Prioridad**
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan serviciosadicionales necesarios para la utilidad del objeto del convenio	Controversias posteriores a la ejecución del convenio (acta de terminación)	2- improbable	3-	5-Riesgo	Medio
4	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturales	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio.	Incumplimiento parcial y/o suspensión del convenio.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo	Medio
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutaruna fracción del convenio.	Incumplimiento parcial del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Por fallos o daños en plataforma tecnológicade datos y elementos tecnológicos, lo cual generará impedimentos, retrasosen el cumplimiento parcial del convenio y/o perdida de información.	Incumplimiento parcial del convenio, pérdida deinformación o retrasos en la ejecución del mismo.	1-Raro	1-Insignificante	2- Riesgo Bajo	Bajo

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	**¿A quién se le asigna**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**	**¿Afect a el equilib rio**	**Persona responsable por implementar el**	**Monitoreo y revisión**

			Probabilidad	Impacto	Calificación Total		tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica el cumplimiento del objeto del convenio, realizando objetivamente las actasparciales de ejecución entre coordinador y ejecutor del convenio	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Coordinador	Coordinador Verificará avances en la ejecucióndel conveniopara realizar respectivas actas.	Mensual.
2	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía del convenio	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación	Revisión de la minuta del convenio	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitore o?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CRC	Definir un correcto objeto del convenio y obligaciones.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirecció n de Defensadel Patrimonio Ambiental)	Analizar la necesidad de la CRC através del respectivo proyecto del plan de acción 2020-2023 para así realizar una buena calificación del objeto contractual y sus	Etapa de preparación documental yde estudios previos (objeto) – ocuando se presente la necesidad durante la ejecución del convenio

								obligaciones, como también la necesidad concreta de servicios requeridos en el lugar de ejecucióndel convenio	respecto a modificar obligaciones.
No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**¿Afecta el equilibrio económico del convenio**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**			**¿Cómo se realiza el monitore o?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
4	CONVINIENTE	El ejecutor debe de disponer en ejecutar otras obligaciones que se puedan realizar ensitios diferentes a los que por causas de eventos naturales no se puedan llevar a cabo yde esta manera dar celeridad en la ejecución, con la plena aprobación de la CRC.	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Ejecutor	El ejecutor justificará al coordinador la ejecucióndel convenioen sitios diferentes alos programado s en zonasen donde por causas de la naturaleza no se pudiesen realizar, y de esta manera propender en llevar acabo la ejecución del convenio en otros tramosdel rio.	Cada vez que se presente la necesidad.
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación**			**¿Cómo se realiza el monitore o?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

5	CONVINIENTE	Se debe realizar plan de contingencia con el objetode realizar actividades de ejecucióndel convenioen fechas posteriores ala ocurrenciade los eventos sociales, detal forma queno implique incumplimiento o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Ejecutor	El Ejecutor informará al Coordinador la realizaciónde planes de contingenciaen el eventoque se presente un situación social que afecte el cumplimiento de una ovarias obligaciones	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONVINIENTE	Realizar revisiones o mantenimiento periódicosa las plataformas tecnológicas de datos y elementos tecnológicos que cuente el Ejecutor	1-Raro	1-insignificante	3-Bajo	No	Ejecutor	Personal a cargo del Ejecutor encargado del mantenimiento de elementos tecnológicos que se necesiten en la correcta ejecución del convenio	Cada vez que se presente la necesidad

7. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del presente convenio será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio se ejecutará en jurisdicción del municipio de San Sebastián

7.3 VALOR DEL CONVENIO

El CONVENIO por celebrar, se ejecutará por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000.**).

7.4 APORTES

1. El municipio de San Sebastián, aportará la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($6.000.000,oo),** Certificado de Disponibilidad Presupuestal 449 del 30 de noviembre de 2024**.**

2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 20.000.000,oo),** valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1623 del 12 de diciembre del 2024, expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

7.5 DESEMBOLSOS DE LOS APORTES:

La CORPORACIÓN desembolsará AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN el valor del aporte de ésta, de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 50% del valor total del aporte de CRC, con la presentación del Plan de Acción, ruta metodológica y cronograma de actividades con fechas, previamente aprobado por supervisor de la CRC. Dicho aporte inicial, no podrá ser destinado a actividades diferentes a las relacionadas con el objeto del Convenio, y se desembolsará una vez se firme acta de inicio y se cumplan los requisitos de desembolso.

2. La ejecución del contrato se realizará en un acta por el valor del 100%, amortizando la totalidad del anticipo y con la entrega de las evidencias de ejecución del Anticipo , con la entrega de soportes del avance físico de actividades del convenio, debidamente avaladas por el supervisor designado y la entrega del informe final de la ejecución de la totalidad de actividades del convenio con avance físico y financiero, el recibido a satisfacción y cumplimiento total del convenio por parte del supervisor y la acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El informe final debe incluir, además, los documentos y soportes de ejecución de los anteriores desembolsos.

DESEMBOLSO DE ANTICIPO			**VALOR DE ANTICIPO**
			10.000.000
DESEMBOLSOS	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZACION**	**VALOR A PAGAR**
(100%)	20.000.000	10.000.000	10.000.000
TOTAL	**20.000.000**	**10.000.000**	Valor total con anticipo 20.000.000

7.6 SUPERVISOR DEL CONVENIO:

Estará a cargo de la Asesora de Dirección Sully Carolina Alvear López o quien designe el Director general de la CRC, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normasque las modifiquen, aclaren o complementen.

7.7 CARGAS TRIBUTARIAS

Cada entidad de acuerdo a sus obligaciones deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del convenio y demás a que haya lugar y estén obligadas según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**.**

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

a. **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas del convenio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y cuatro (04) meses más.

b. **Buen manejo y correcta inversión del aporte de anticipo.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conviniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. por un valor equivalente al 100% del valor del valor del aporte entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

c. **El pago de salarios**, **prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que el conviniente haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

9. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL CONVENIO

Resulta conveniente para la entidad la realización del presente convenio, por cuanto es coherente con la planificación estratégica de la entidad, se encuentra incluido en el plan de acción de la CRC y permite el cumplimiento misional de la institución, aunado a esto el municipio de Sebastián cuenta con la disponibilidad presupuestal, logística o de personal para asumirlo, y además permite el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Nota: En la Oficina Asesora de Planeación de la CRC, se puede consultar el expediente contentivo del proyecto Nro. 24045 de 2024, denominado: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” y su anexo técnico*. “Alianza técnico ambiental con el municipio de San Sebastián para el fortalecimiento de la*

educación ambiental en el Departamento del Cauca"

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SULLY CAROLINA ALVEAR
Asesora de Dirección
Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C.

Proyectó: Suly Carolina Alvear / Hernán Marulanda Cerón